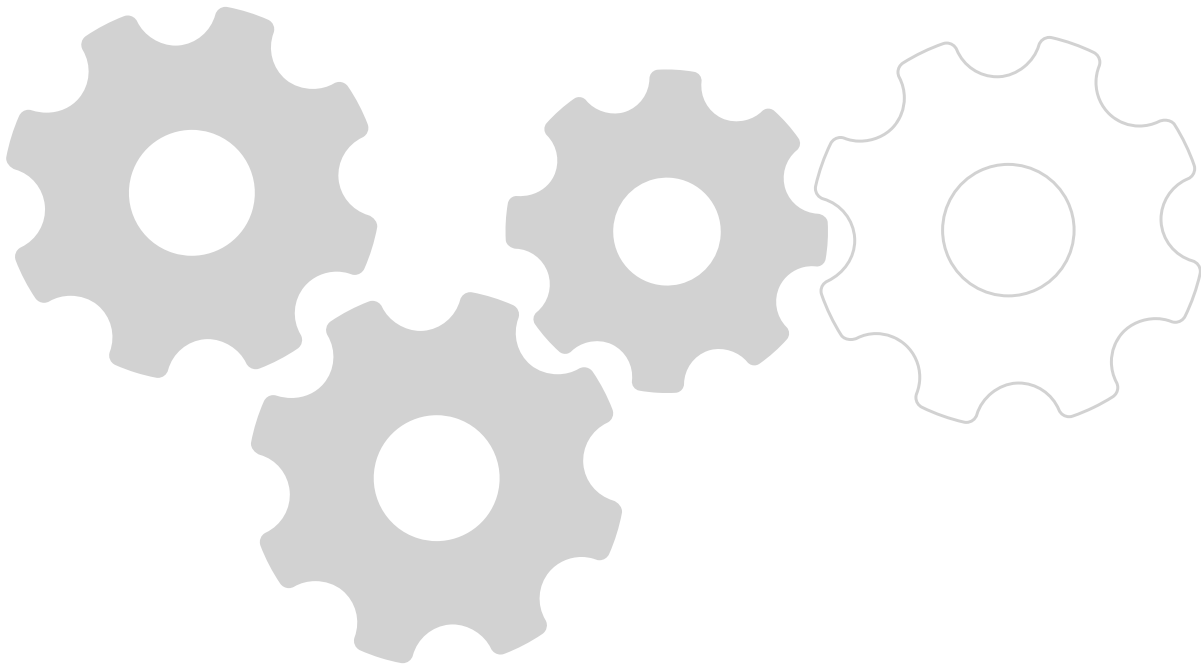


Tercer Informe Trimestral | **2016**

Resumen ejecutivo



Con la publicación del Tercer Informe Trimestral 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión aprobó el Tercer Informe Trimestral 2016 durante su trigésima octava sesión ordinaria 2016, celebrada el 20 de octubre del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 12, fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016.

Presentación

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es la autoridad encargada de velar por la competencia económica y libre concurrencia de los mercados, conforme a lo establecido en el artículo 28 constitucional. Entre las atribuciones que le permiten a la COFECE cumplir este mandato, está la investigación de prácticas anticompetitivas. La Autoridad Investigadora es la unidad encargada de desarrollar el análisis económico y jurídico que permite identificar si existen elementos de presunta responsabilidad por parte de los agentes económicos que son objeto de una investigación.

Los agentes económicos emplazados, como consecuencia de una investigación por la probable comisión de prácticas monopólicas, tienen derecho a exponer sus elementos de defensa durante el procedimiento seguido en forma de juicio, el cual es conducido por la Secretaría Técnica, un órgano distinto al área que investiga, para preservar la imparcialidad en el proceso.

Al respecto, de enero a septiembre de 2016, la COFECE ha dado trámite a 31 investigaciones por la probable comisión de prácticas monopólicas: 20 en materia de prácticas monopólicas absolutas y 11 en materia de prácticas monopólicas relativas. En cuatro de éstas, la Secretaría Técnica concluyó los procedimientos seguidos en forma de juicio correspondientes.

Una herramienta fundamental para llevar a cabo las investigaciones por prácticas monopólicas absolutas es el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, el cual facilita la detección y recolección de evidencia sobre la existencia de cárteles económicos, a cambio de la reducción de las sanciones aplicables. En 2016 el programa cumplió 10 años.

Durante esta década, la autoridad de competencia en México recibió 113 solicitudes de adhesión a los beneficios del programa y se resolvieron siete investigaciones con sanción por un monto total de 512 millones 331 mil 943 pesos con al menos un solicitante. El programa ha contribuido al combate de prácticas monopólicas absolutas de alcance nacional e internacional en diversos mercados. En el primer capítulo de este informe se dedica una sección a abundar sobre los orígenes y características de este tipo de programas.

Por otra parte, en este trimestre se informa que la Autoridad Investigadora emitió un dictamen preliminar sobre la posible existencia de barreras a la competencia en el servicio público de transporte de carga en Sinaloa. Esta investigación identificó elementos para determinar preliminarmente la falta de condiciones de competencia efectiva, en el mercado del servicio público de transporte de carga en general en el estado de Sinaloa y la existencia de barreras a la competencia. Éstas causan afectaciones como: i) baja calidad en la prestación del servicio con una flota de transporte cara de operar, ii) concentración excesiva en unos cuantos proveedores, iii) distorsiones en precios, iv) incertidumbre para participar e invertir en el mercado y v) baja productividad en la economía local, debido a que los transportistas y usuarios del servicio asumen mayores costos de operación al tener limitado el uso de su capacidad.

Destaca en este trimestre que en la defensa de las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación (PJF), el 84.6% de los juicios concluidos confirmaron la legalidad de las actuaciones de la COFECE.

En cuanto a la promoción de la cultura de la competencia, este trimestre se publicó el documento *Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel*, el cual señala obstáculos a la apertura de estos mercados y recomienda acciones de política pública de inmediata implementación por parte de diversas autoridades para transitar con mayores probabilidades de éxito hacia la liberalización de los precios de estos productos. También se lanzó la *Miscelánea de Obstáculos Regulatorios a la Competencia*, a través de la cual se identificaron más de 30 obstáculos regulatorios estatales a competir en los sectores agropecuario, de contratación pública, transporte público, desarrollo urbano y ejercicio profesional.

La labor de la COFECE para garantizar y promover la competencia económica y libre concurrencia en los mercados, también es observada por actores internacionales. Al respecto, este trimestre el trabajo de la Comisión obtuvo dos evaluaciones. Por un lado, destaca el *Reporte de Competitividad Global 2016-2017* del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). En el subíndice 6.03, Efectividad de la política antimonopolios, México se ubica en el lugar 58 en 2016, lo que representa nueve posiciones avanzadas respecto al año anterior. Por otro lado, la revista especializada en competencia *Global Competition Review* (GCR) publicó su *ranking* anual del desempeño de las autoridades de competencia. En esta evaluación, la COFECE nuevamente se ubicó en la categoría correspondiente a desempeño “bueno” (equivalente a tres estrellas).

Finalmente, como resultado de estos nueve meses, el presente informe reporta un avance del 84.58% del Programa Anual de Trabajo 2016, impulso importante para concluir con oportunidad y efectividad los proyectos aún en curso e identificar los aspectos que permitan implementar mejoras a futuro.



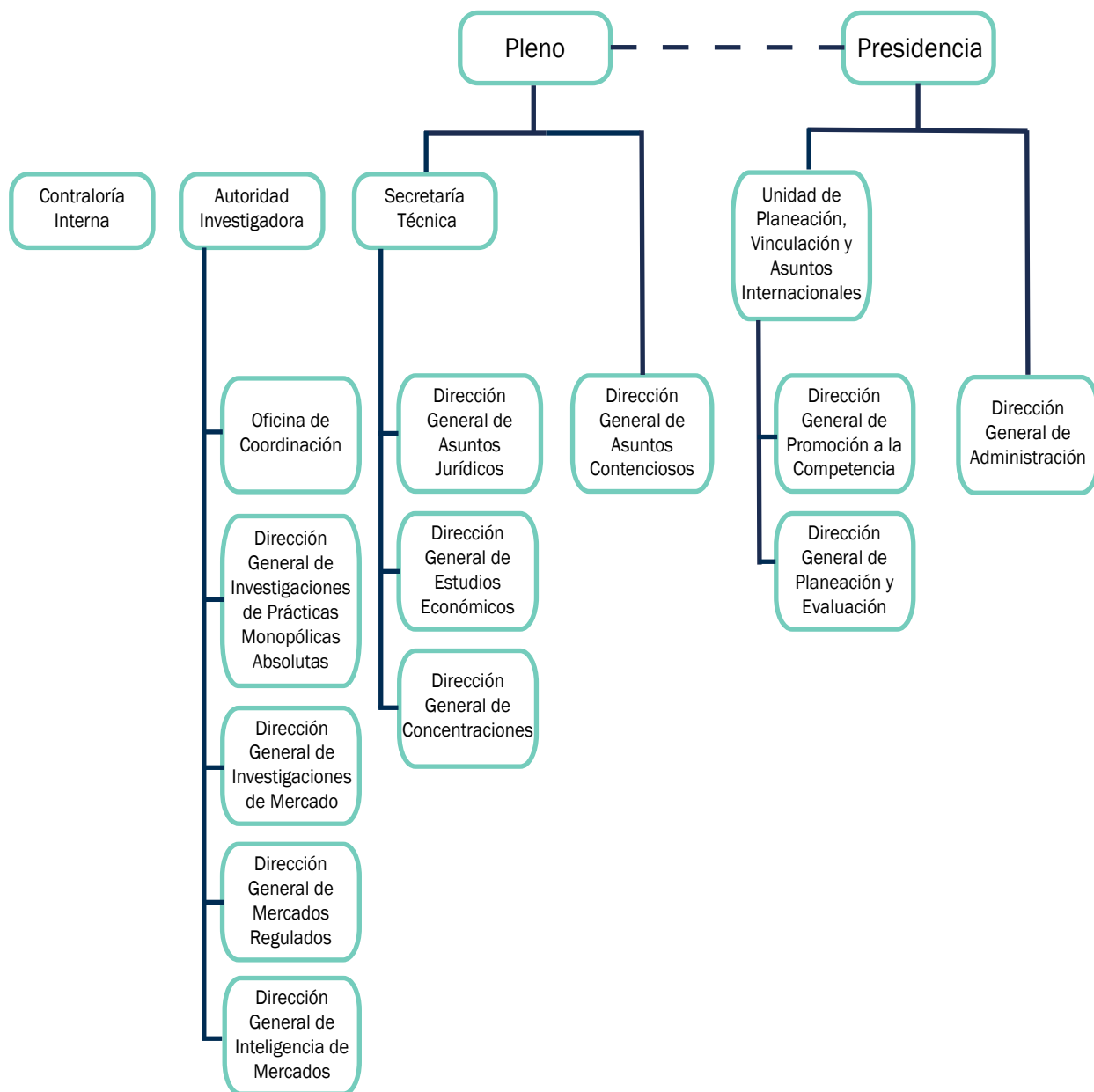
Alejandra Palacios Prieto

Comisionada Presidenta

La COFECE

Organigrama

El Estatuto Orgánico de la COFECE se publicó el 8 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y establece su estructura orgánica y bases de operación.¹



1. La Secretaría Técnica y la Dirección General de Asuntos Contenciosos dependen jerárquicamente del Pleno de la COFECE, órgano supremo de decisión de la Comisión. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) señala que ésta debe contar con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustentan en forma de juicio.

Planeación estratégica institucional

La COFECE cuenta, conforme a las mejores prácticas internacionales, con un esquema de planeación estratégica para la mejora continua en sus operaciones. Ésta, se despliega en dos etapas.

La primera corresponde a la estrategia de operación institucional de mediano plazo establecida en el Plan Estratégico 2014-2017.² En este documento, se establece la Misión, la Visión, los Valores Institucionales, así como los objetivos y líneas estratégicas que guiarán la operación de la Comisión en este periodo.

La segunda se enfoca en una planeación estratégica anual, mediante la cual se identifican y priorizan las acciones y proyectos que se ejecutarán a lo largo de un año. Esto permite avanzar en el cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos plasmados en el Plan Estratégico 2014-2017. Para 2016, estas acciones se establecen en el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la COFECE.³

Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

Valores institucionales

Legalidad

Imparcialidad

Objetividad

Transparencia

Excelencia

Objetivos estratégicos

- I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

2. El Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/PE_2014-2017_act_2015.pdf

3. El PAT 2016 de la COFECE está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/COFECE_PAT_2016.pdf



I. Cumplimiento del mandato constitucional y legal en materia de competencia económica

- Se dio trámite a 138 asuntos. De éstos, se concluyeron 60: 31 concentraciones; 14 en materia de licitaciones, concesiones y permisos; y 15 más en materia de prácticas monopólicas (13 denuncias y dos procedimientos seguidos en forma de juicio).
- Se cumplieron 10 años de la implementación del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones en la autoridad de competencia en México, una de las herramientas más eficaces a nivel internacional en la detección de cárteles.
- Se sancionó al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con más de 63 millones de pesos por realizar prácticas monopólicas relativas en el mercado del servicio de acceso para la prestación del servicio de taxi.
- Se notificó la sanción a *Denso Corporation* y a *Mitsubishi Heavy Industries, Ltd* por haber manipulado el precio de los compresores para aire acondicionado de automóviles. Las multas impuestas ascienden a 72 millones de pesos.
- El PJF concluyó 13 juicios de amparo. El 84.6% de los juicios concluidos resultaron favorables para la COFECE, ya que se confirmó la resolución emitida o se sobreseyó el juicio.



II. Promoción de los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general

- Se publicó la “Miscelánea de Obstáculos Regulatorios a la Competencia: Análisis de la normativa estatal”, a través de la cual se encontraron más de 30 obstáculos regulatorios estatales relacionados con cinco rubros económicos: i) agropecuario, ii) contratación pública, iii) transporte público, iv) desarrollo urbano y v) ejercicio profesional.
- Se dio a conocer el documento “Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel”, el cual señala los obstáculos que se pueden presentar en esta transición.
- La COFECE mantuvo la categoría “bueno” con la asignación de tres estrellas en el *ranking* anual de la revista especializada GCR, el cual evalúa el desempeño de 39 autoridades de competencia alrededor del mundo.
- México avanzó nueve posiciones en el subíndice 6.03 Efectividad de la política antimonopolios del “Reporte de Competitividad Global 2016-2017” del WEF, al pasar del lugar 67 en 2015 al 58 en 2016.



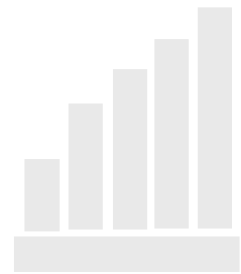
III. Contribución de la COFECE al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados

- En agosto se emitió un dictamen preliminar sobre la posible existencia de barreras a la competencia en el servicio público de transporte de carga en el estado de Sinaloa.
- También, se publicó la evaluación *ex ante* de las condiciones impuestas a la concentración entre Soriana y Comercial Mexicana. Se estima que el impacto en el bienestar de esta intervención asciende a 344 millones de pesos.



IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo

- Se respondieron 60 solicitudes de información en un tiempo promedio de 15 días hábiles.
- Al tercer trimestre, se ejerció un presupuesto de 284 millones 795 mil 859 pesos, lo que representa el 84.5% del presupuesto modificado anual.
- Se actualizó el Código de Ética y Conducta de la Comisión.
- La COFECE invirtió más de 7 mil horas/hombre de capacitación como parte de la estrategia de Gestión del talento.



V. Seguimiento al desempeño institucional

- El cumplimiento de las metas del PAT 2016 al tercer trimestre fue de 95.49%.
- El PAT 2016 registró un avance acumulado al tercer trimestre de 84.58% con respecto a las metas anuales.
- Tres de los cuatro objetivos institucionales tuvieron un cumplimiento superior al 95%.

Directorio

El Pleno

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido

Benjamín Contreras Astiazarán

Eduardo Martínez Chombo

Martín Moguel Gloria

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Unidades y Direcciones Generales

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Carlos Mena Labarthe
Titular de la Autoridad Investigadora

Brenda Gisela Hernández Ramírez
Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García
*Director General de Investigaciones de Prácticas
Monopólicas Absolutas*

Estanislao Sandoval Bosch
Director General de Investigaciones de Mercado

Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre
Director General de Mercados Regulados

Ismael Salas Cano
Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Sergio López Rodríguez
Secretario Técnico

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Director General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo
Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa
Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Alejandro Faya Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés
Director General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo
Director General de Planeación y Evaluación

Erika Alejandra Hernández Martínez
Directora General de Asuntos Contenciosos

Enrique Castolo Mayén
Director General de Administración

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349
Ciudad de México
Tel: 01 800 COFECE 1
(01 800 263323 1)



Comisión
Federal de
Competencia
Económica



cofece.mx



[facebook/cofece](https://facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[youtube/CFCEconomica](https://youtube.com/CFCEconomica)